ELABORACION DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P., la Ley 142 de 1994, Ley 1150 de 2007,la Resolución CRA 151 de 2001 y demás normatividad legal vigente y aplicable, se elabora el presente estudio previo para adelantar un proceso de contratación de servicios.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Los servicios públicos son inherentes a las finalidades sociales del Estado, las cuales se resumen en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y en la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, saneamiento ambiental y de agua potable, según lo establece el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia. Ahora bien, dentro de los llamados servicios públicos, existe una sub especie que fue creada por la Constitución de 1991 y que se conoce bajo el nombre de servicios públicos domiciliarios. En la Ley 142 de 1994, fueron definidos dichos servicios, así como la responsabilidad de los alcaldes de asegurar su prestación eficiente, con calidad y oportunidad, lo cual constituye el objeto fundamental de estos.

El artículo 365 constitucional consagra: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional". En tal sentido, el Municipio tiene competencias como garante y gestor en materia de servicios públicos domiciliarios (artículo 5° y 6°, ley 142 de 1994). Es garante, pues su deber primordial es el de asegurar que los servicios se presten a su comunidad, para cumplimiento de ello, La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar Cundinamarca, fue constituida como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, con autonomía administrativa, con personería jurídica y patrimonio independiente creada mediante el Acuerdo Municipal número 014 de 1998.

El artículo 366 ibidem, establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra Asignación.

Así mismo, la Ley 142 de 1994, en el numeral 5.1 del artículo 5º - Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos, el cual establece que se debe "Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio". Por lo anterior, la E.S.P. de puerto Salgar es la empresa responsable en el municipio de asegurar la prestación eficiente del Servicio Público Domiciliario de Acueducto, alcantarillado y aseo.

De conformidad con el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley.

De la misma manera, el artículo 87 de la citada ley dispone que "Las empresas industriales y comerciales del Estado como integrantes de la Rama Ejecutiva del Poder Público, salvo disposición legal en contrario, gozan de los privilegios y prerrogativas que la Constitución Política y las leyes confieren a la Nación y a las entidades territoriales, según el caso. No obstante, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, que por razón de su objeto compitan con empresas privadas, no podrán ejercer aquellas prerrogativas y privilegios que impliquen menoscabo de los principios de igualdad y de libre competencia frente a las empresas privadas."

Por su parte, el artículo 93 de la referida ley señala, por un lado, que "Los actos que expidan las Empresas Industriales y Comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado", y por el otro, que "Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales."

En atención a lo expuesto y teniendo en cuenta que la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar, debe realizar labores administrativas, para dar cumplimiento con sus fines esenciales, y dentro de ello debe realizar impresión de Actos administrativos, respuestas a Peticiones, Quejas, Recursos, Reclamos, actuaciones contractuales en todas sus etapas, entre otros, para lo que requiere contar con dos fotocopiadoras multifuncionales necesarias para el desarrollo de toda la gestión administrativa facilitando y optimizando el tiempo en actividades administrativas y de archivo.

Para finalizar y en consecuencia a suplir la necesidad de la entidad, es pertinente y conducente realizar el presente proceso, por medio de contratación directa para el alquiler de una fotocopiadora multifuncional para en efecto, garantizar la operación del área administrativa de la Empresa, en atención a lo anterior se considera oportuno, legal y pertinente suplir dicha necesidad a través de la contratación.

II. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El Análisis Macroeconómico surge de la necesidad de realizar un estudio de la economía en diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. El principal propósito de este análisis surge de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio y el desempleo. Dichos, agentes pueden incidir en el enfoque del presente análisis, ya que pueden tener una relación con el presente proceso contractual, en este sentido las variables macroeconómicas describen cómo está siendo la actividad económica de un País.

A continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño de los sectores analizados, el cual nos permite la dinámica del sector, a partir de las cifras emitidas por el DANE y demás entidades a nivel nacional, teniendo como base los indicadores arriba señalados.

1.1. Cambios en los Presupuestos: Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

1.2. Cambios en las formas de adquisición: Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

1.3. Cambios en los Ciclos de Producción: Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.
Aspecto fundamental para considerar ya que se afecta directamente los precios que permitirá satisfacer la necesidad del Municipio.

1.4. Inflación y otros índices económicos: Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

1.5. Índice de precios al consumidor:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,47	0,27	8,78	4,72	10,15	5,20

En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%), salud (0,36%), Recreación y cultura (1,68%) y restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0.02%), Información y comunicación (-0.04%), Transporte (0.18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,.17%), Prendas de vestir y calzado (0.23%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,13%).

1.6. PIB- producto interno bruto:

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionalestrimestrales/pib-informacion

La Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI presentó su más reciente informe de sostenibilidad del sector, en el que destaca los principales resultados de esta industria en términos económicos, ambientales y sociales, así como su aporte al cumplimiento de las metas del país en términos de cambio climático, la Misión de Crecimiento Verde y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Uno de los datos más destacados es que el sector papelero incrementó su producción en 3,3%, y repuntó en el mercado externo con un aumento del 24,3% en la exportaciones de papel, contribuyendo con ello al crecimiento de la economía nacional.

“La industria papelera le ha apostado con gran fuerza en los últimos años a la sostenibilidad gracias a factores como la tecnificación de los procesos, el uso eficiente de recursos y la generación de impactos positivos en el desarrollo social de las comunidades donde tiene presencia. Algo que no solo ha hecho del sector uno de los más comprometidos con la protección del ambiente, sino que se ha visto reflejado en un incremento sustancial de la productividad, las exportaciones y el consumo de papel”, afirmó Isabel Cristina Riveros, Directora de la Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI.

El sector papelero en Colombia aporta el 4,6% del PIB industrial nacional, genera más de 9.000 empleos y exporta a países como Ecuador, Perú y Centroamérica. A nivel mundial, la producción de papel y cartón en Colombia representa el 0,3%, y el 6% en América Latina. Mientras que, en el caso de la pulpa, estas cifras corresponden al 0,1% y al 13%, respectivamente.

Los colombianos consumieron 1.650.537 toneladas de papel, manteniendo la tendencia de crecimiento en los últimos años, con un aumento del 3% en el consumo.
Desarrollado lo anterior, se pasa a realizar un análisis en la oferta y demanda del mercado en Colombia.

2. Análisis de la Oferta:

2.1. Tamaño de las empresas

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

• **Una microempresa:** Una microempresa es un negocio que tiene un máximo aproximado de diez trabajadores en planta. Se trata de un micronegocio que puede ser administrado por un único profesional. Pese a que su nivel de facturación sea menor que el de otro tipo de negocios, conviene puntualizar que este tipo de proyectos tienen una gran influencia en la economía social al ser un medio de vida para los profesionales. Además, se trata de un tipo de negocio que puede tener potencial, es decir, una evolución de menos a más.

• **Las pequeñas empresas:** Las pequeñas empresas tienen un personal en plantilla de entre 11 y 49 trabajadores. Este tipo de negocio suele tener una tendencia de crecimiento más destacada que la de la microempresa. Además, en su estructura organizacional también cuenta con una división del trabajo. En muchos casos, las pequeñas empresas son negocios familiares.

• **Medianas empresas:** En la clasificación de tipos de negocios en función del tamaño también encontramos los negocios medianos. Que ofrecen una mayor oferta de empleo al poder contratar entre 50 y 250 profesionales. Se trata de un tipo de empresa que tiene una mayor estructura a partir de departamentos diferenciados. Tanto las pequeñas como las medianas empresas tienen mucha fuerza en la economía.

• **Grandes empresas**: El número de personal en plantilla en las grandes empresas supera los 250 profesionales. Algunas empresas se desarrollan como multinacionales que tienen sede en distintos países del mundo.

Por otra parte, el crecimiento anual promedio del sector TIC como un todo ha sido del orden de 9,9% nominal durante la última década, pasando de 14 billones de pesos en el año 2002 a 36 billones en 2012 (5,4% del PIB nominal). En lo que respecta a los ingresos de telecomunicaciones, en 2012 ascendieron a 25 billones de pesos, mientras los del sector de TI a 11 billones y en el periodo 2008-2012 han aumentado a una tasa promedio anual de 13%. Del mismo modo, el gasto mensual en comunicaciones como proporción del salario mínimo vigente por parte de los consumidores finales aumentó de 10,6% en 2004 a 26,8% en 2010. Finalmente, en materia de generación de empleos, el sector de telecomunicaciones pasó de ocupar a cerca de 40 mil trabajadores directos a comienzos del 2002 a más de 110 mil empleados en 2012.

La firma especializada en análisis de consumo GFK, a través de su analista Carlos Paz acaba de sacar un estudio relativo a tecnología y electrodomésticos en el 2014 en Colombia. Indica que las ventas totales del sector de tecnología y electrodomésticos, conformado por cerca de 40 productos, llegaron a 17,3 millones de unidades y 8,5 billones de pesos, lo cual significa un crecimiento de 12 por ciento en comparación con el año 2013. No obstante, mientras que los colombianos se gastaron 6,7 billones en tecnología (15% más que en el 2013), fueron 1,8 billones de pesos en electrodomésticos (apenas 2% más Como se esperaba, los televisores fueron los campeones, con un aumento de 17,2 por ciento de incremento, en tanto que en el 2013 habían aumentado en 6,8 por ciento.

Análisis de la Demanda:

Con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se analizó los procesos de contratación de las entidades que celebraron Contratos de suministro asociados con el objeto de la presente y como nuestra entidad los adquirió.

La siguiente tabla resume los contratos identificados:

- **Histórico de compras de otras entidades y otros consumidores del servicio**

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PESCA	RE-CPS-018-2024	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS DE LA ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PESCA AÑO 2024.	$ 6.720.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE	43-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y DE COMPUTO PARA LA EMISORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCULA NORMAL SUPERIROR DE IBAGUE ENSI	$5.000.000

- **Histórico adquisiciones previas de la entidad.**

CONTRATO	OBJETO	VALOR
782023	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS MP C4503 Y MP 5001 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA	$6.000.000
512023	SUMINISTRO DE EQUIPOS MOVILES PARA TOMA Y ADMINISTRACION DE LAS LECTURAS DE LOS MICROMEDIDORES DEL AGUA POTABLE A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR -CUNDINAMARCA.	$2.931.000
CS-10-2022	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE USO EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR.	$16.424.000

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.S.

4.1. Especificaciones del objeto.

a. Clasificación UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81111800	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Servicio de sistemas y administración de componentes de sistemas

2.1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

A continuación, se establecen las especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del contrato, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR MENSUAL
1	Alquiler de Fotocopiadora Multifuncional	$ 345.720
2	Alquiler de Fotocopiadora Multifuncional	$ 345.720

Además, bajo la dirección del supervisor del contrato, el contratista se obliga a favor de La Empresa De Servicios Públicos De Puerto Salgar E.S.P.S. a cumplir las siguientes actividades:

1. Garantizar el adecuado, continuo e ininterrumpido servicio de alquiler de las fotocopiadoras multifuncionales en la Empresa Cumplir las prestaciones objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en la convocatoria a contratar o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Cumplir las prestaciones objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en la convocatoria a contratar o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
3. Que los elementos entregados sean de excelente calidad y de primera mano.
4. El servicio deberá contar con la debida garantía de calidad.
5. Se mantendrá el precio del servicio contratado.
6. Mantener comunicación con La Empresa a fin de recibir orientaciones.
7. Estar al día en sus obligaciones con el sistema de seguridad social, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que, por concepto de sus servicios, deba efectuarle a la empresa, así como para la liquidación del presente contrato.
8. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

3.2. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de prestación de servicios

3.3. **Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

3.3.1. **Régimen Jurídico aplicable:**
La actividad contractual de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar. está exceptuada de los procedimientos de selección de contratistas concebidos bajo los postulados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y todas aquellas normas que las modifican o adicionan, por cuanto su régimen contractual es privado (civil y comercial), pues así lo dispone expresamente el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, preceptiva modificada por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, aunque les resulta imperativo garantizar los principios de que rigen la contratación estatal; entre estos, la libre concurrencia de oferentes, y que orientan el ejercicio de la función administrativa, así como los principios de la gestión fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalado en la Constitución Política y la Ley 80 de 1993.

Por lo tanto, el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 142 de 1994, Estatuto de la Entidad artículo numeral 2.3.3. proceso de contratación mediante el mecanismo de contratación directa y el derecho privado según manual de contratación de la E.S.P.S., y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

El presente proceso de contratación se adelantará sobre la base económica de los precios, Dada la naturaleza y la cuantía del contrato a celebrar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la verificación de las condiciones del mercado.

Ya que para este proceso se manejan fórmulas mensuales donde el gobierno varía el precio, dependiendo de cómo se mueve el mercado internacional, lo que se conoce como el costo de oportunidad.

3.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Certificado de disponibilidad Presupuestal 250048 del 05 de febrero de 2025, expedidos por el jefe del Área de administrativa, financiera y comercial.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO:

Para determinar la estimación del presupuesto oficial para la contratación de una persona natural que apoye a la E.S.P. con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas para el 2025, se tuvo en cuenta:
- Los recursos asignados dentro del presupuesto para vigencia 2025.

- El valor del salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2025, que impacta decisivamente los servicios personales en el país.
- Los distintos tributos con cargo al contrato.
- Se valoró la obligación del contratista de afiliarse al sistema de seguridad social durante la vigencia del contrato.
- La idoneidad y experiencia del contratista para realizar las actividades contractuales, factor trascendental que permite considerar que el contratista se le debe reconocer dentro de los elementos del precio su recorrido y sus estudios que finalmente garantizan la contratación de una persona que tenga dominio y pericia en la materia contratada.
- Para la determinación del precio a pagar se valoró que el contratista debe ser profesional para poder desarrollar el objeto contratado y en esa misma proporción el valor estará determinado por dicha variante.

El presupuesto oficial estimado para la realización del Contrato es de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($5.531.520,oo) M/CTE** incluidos los impuestos que le sean aplicables inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

Corresponde al contratista la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gastos tributarios nacionales, departamentales, etc. y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

Impuestos aplicables de forma enunciativa al contrato a celebrar:

TIPO DE CONTRIBUCIÓN POR IMPUESTOS	% de Contribución (valor base es el valor del contrato)
RETEICA SERV	**Según actividad económica informada por el contribuyente**
PROANCIANO	**4%**
PROCULTURA	**2%**
PRODEPORTE	**1.5%**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el día 30 de septiembre de 2025.

6. VIGENCIA:

La vigencia del contrato será por el término de ejecución.

7. SUPERVISIÓN:

EL CONTRATANTE, vigilará el cumplimiento en la ejecución del objeto del presente contrato a través de la profesional universitaria – División administrativa, financiera y comercial o a quien la Gerencia designe para tal efecto, quien deberá adelantar todas las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución contractual, para lo cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones, además de las inherentes a la responsabilidad que aquí se le asigna y a las establecidas en el Manual de funciones de la Empresa de servicios Públicos de Puerto Salgar - Cundinamarca:

1). - Revisar las pólizas expedidas por la compañía aseguradora;
2). - Constituir el acta de inicio del contrato;
3). - Realizar un informe de supervisión para cada desembolso que se realice al contratista o cuando se requiera;
4). - Celebrar el acta de recibo final del contrato
5). - Proyectar el acta de liquidación**.**

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Puerto Salgar (Cundinamarca) en el área urbana, sin embargo, en el caso de ser necesario realizar desplazamiento de alguno de los vehículos fuera del área del municipio para garantizar la debida y correcta ejecución de cada una de las actividades contractuales, podrá realizarse dicho desplazamiento, el cual será asumido por la parte contratante.

9. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La actividad contractual de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar, Cundinamarca, está exceptuada de los procedimientos de selección de contratistas concebidos bajo los postulados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y todas aquellas normas que las modifican o adicionan, por cuanto su régimen contractual es privado (civil y comercial), pues así lo dispone expresamente el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, preceptiva modificada por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, aunque les resulta imperativo garantizar los principios de que rigen la contratación estatal; entre estos, la libre concurrencia de oferentes, y que orientan el ejercicio de la función administrativa, así como los principios de la gestión fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalado en la Constitución Política y la Ley 80 de 1993.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios públicos de Puerto Salgar, dado que el valor del contrato no supera la menor cuantía, garantizando en todo caso la concurrencia de oferentes y la selección objetiva tanto del contratista como del ofrecimiento más favorable a la Empresa y a los fines que esta busca con el desarrollo del proceso contractual.

9.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, LEGAL Y DEMAS ANEXOS

- Propuesta – cotización incluyendo la referencia o características del producto o servicio a suministrar.
- Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a (30) treinta días por la cámara de Comercio.
- Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado RUT

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Persona natural o del representante legal de la persona jurídica).
- Planilla de pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales. Según lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 29 del Decreto 1406 de 1999, artículo 65 del Decreto 806 de 1998, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículos 3° y 5° de la Ley 797 de 2003 y artículo 7° Ley 1562 de 2012, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.
- La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
- La entidad verificará el certificado de no estar incluidos en el boletín de responsables fiscales en la página web de la Contraloría General de la Nación.
- La entidad verificará el certificado de antecedentes disciplinarios y de inhabilidades e incompatibilidades en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales. La entidad verificará el certificado de antecedentes judiciales en la página web www.policia.gov.co
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. La entidad verificará el certificado de antecedentes judiciales en la página web www.ramajudicial.gov.co
- REDAM
- RNMC

10. ANALISIS DE RIEGOS Y GARANTIAS

9.1. RIESGOS

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo, en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

1. **Riesgos Económicos**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
2. **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
3. **Riesgos laborales del personal contratado o subcontratado asignado para la ejecución del contrato**: El contratista debe precaverlo dando cumplimiento a la afiliación y pago de los aportes a los sistemas de la seguridad social y aportes parafiscales del personal utilizado para la ejecución del contrato
4. **Riesgo comercial:** Definido como aquél que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas, certificadores, etc., entre otros aspectos propios de la actividad mercantil que desarrolla. El contratista debe precaverlo efectuando el cálculo de transporte de elementos, trámites de licencias y permisos, impuestos, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los bienes y/o servicios.

La mitigación de este riesgo depende de la gestión comercial que realice el contratista, y por lo tanto la probabilidad de su ocurrencia es imputable al contratista en el porcentaje ya mencionado.

5. **Riesgos Regulatorios**: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Para finalizar, el proceso de mínima cuantía adelantados por La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P.S. Ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:
Para el presente proceso contractual, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Empresa en el contrato.

RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento, según se muestra en la siguiente Matriz de Riesgos:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROL	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL					COMO SE REALIZA	CUANDO
1	Económico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Reajustes en el costos	Desequilibrio financiero del contrato	1/100	6	Probable	Alto	Contratista	Revisión periódica de condiciones económicas por parte de la Supervisión	1/100	Medio	10/100	SI	SUPERVISOR	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento directo por parte del supervisor	De acuerdo a la programación de cortes para pagos

2	Económico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Fluctuación de precios de los materiales.	Desequilibrio financiero del contrato	1/100	6	Probable	Alto	Contratista	Revisión periódica de condiciones económicas por parte de la Supervisión	1/100	Medio	10/100	SI	SUPRVISOR	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento directo por parte del supervisor	De acuerdo a la programación de cortes para pagos
3	Social	Externo	Ejecución	Operacional	Paros sociales ocasionados por comunidades	Mora, retardo o parálisis en la ejecución	1/100	6	Poco Probable	Alto	Contratista	N.A.	1/100	Medio	10/100	SI	SUPERVISOR	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento directo por parte del supervisor	Cuando sea reportado
4	Social	Externo	Ejecución	Operacional	Alteración del Orden Público que afecte de manera directa la ejecución del contrato	Mora, retardo o parálisis en la ejecución	1/100	6	Poco Probable	Alto	Contratista	N.A.	1/100	Medio	10/100	SI	SUPERVISOR	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento directo por parte del supervisor	Cuando sea reportado

RIESGOS IMPREVISIBLES

Serán riesgos imprevisibles todas aquellas situaciones que constituyan actos de caso fortuito o fuerza mayor

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	ESPECIFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	demanda de mayor cantidad de equipos necesarios para el proyecto, justificado técnicamente	Desequilibrio económico.	POSIBLE	MODERADO	MODERADO	BAJO	CONTRATANTE	revisión constante de las unidades requeridas para el proceso	RARO	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	BAJO	SI	Supervisor contratista	5 días hábiles	revisión de unidades requeridas para el proyecto	Cuando sea necesario

5	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	escasez de los equipos requeridos	demora en el cumplimiento contractual o suspensión del mismo	IMPROBABLE	MENOR	MODERADO	BAJO	CONTRATISTA	verificar la disponibilidad de equipos y tener un proveedor de contingencia	IMPROBABLE	MENOR	MENOR	BAJO	SI	Contratista	5 días hábiles	Revisión de equipos disponibles y de aplicación de un plan de contingencia.	Al iniciar la ejecución

11. GARANTIA

Dada la naturaleza y el valor del contrato y de conformidad no serán exigibles garantías en el presente contrato

12. FORMA DE PAGO

La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P.S cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: mediante OCHO (08) pagos cada uno por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($691.440),** previo cumplimiento y entrega de los ítem contratados, según solicitud del supervisor y la presentación de informe de las actividades realizadas y elementos suministrados, la factura comercial y parafiscales suministrada por El Contratista, las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en, salud y pensiones, conforme a Ley.

Los pagos, se realizarán previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

a) Factura Comercial y digital que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
b) Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.
c) Acta de Recibo a parcial y/o informe de supervisor del Objeto Contractual, debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.
d) Comprobante de entrada al almacén.

El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit. Entidad Financiera
- Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

YEIMI MAHECHA OLAYA
GERENTE E.S.P.S